**RESUMEN EJECUTIVO**

De conformidad con el plan de trabajo anual de 2018 y con el objetivo de determinar el cumplimiento, validez y efectividad de los controles internos establecidos para la adquisición de bienes y servicios; así como, el trámite y liquidación de gastos efectuados mediante los fondos fijos de caja chica establecidos en la Región Chorotega, se llevaron a cabo distintas pruebas de auditoría con el propósito de verificar la administración, control y supervisión que se debe ejercer sobre dichos fondos a efecto de garantizar laeficiencia y eficacia de las operaciones.

En esta oportunidad, se le dio mayor énfasis al análisis de los gastos incluidos en los reintegros del fondo fijo de caja chica de la Cantonal de Nicoya, al detectarse en el desarrollo de esta auditoría, mayores debilidades de control interno en el manejo de ese fondo.

El estudio consistió en comprobar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, así como directrices emitidas por la Administración Superior, Contraloría General de la República y demás Órganos de Fiscalización, relacionadas con el manejo de bienes y servicios públicos.

En conclusión, se presentan oportunidades de mejora vinculadas con los aspectos señalados en el presente informe, que de concretarse; impactarían positivamente en el funcionamiento de los fondos fijos de las cajas chicas de la región.

Con el propósito de concretar dichas oportunidades de mejora, se exponen una serie de recomendaciones dirigidas a la Gerencia General, las cuales se orientan a que los encargados de la administración, control y supervisión de los fondos fijos de caja chica que se manejan en la región, en el ejercicio de su labor, actúen con total apego a lo dispuesto en la normativa que rige esa materia, esto en procura de que el sistema de control interno establecido para la fiscalización o vigilancia de dichas actividades, opere adecuadamente y así proteger, conservar y custodiar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, de manera tal que ante cualquier incumplimiento se adopten las medidas de control oportunamente.

Preparado por: Aprobado por:

Sr. Alexis Goñi Núñez MBA. Alcides Vargas Pacheco

Lic. Erick Rodríguez Benavides

Lic. Juvenal Coronado Ríos

Lic. Gerardo Ureña Monge

Fecha: Hora:

12-02-2019 10:20 am